

**.I MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN,

12 JUN 2020

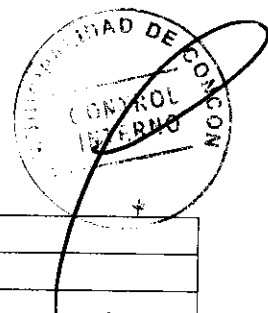
DECRETO ALCALDICIO N°

1321

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Informaciones Previas N°557 de fecha 28.02.2020 de la Dirección de Obras Municipal. Solicitud de Ingreso N°104/2020 de fecha 27/05/2020 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de R.U.T. N°77.113.786-5 a nombre de Multiservicios E&A SpA del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad N°26.024.569-4 a nombre de Emil Alejandro Ramos Olivar. Contrato de Arrendamiento de fecha 18.05.2020. Carta Poder de fecha 18.05.2020. Constitución de Sociedad por Acciones Multiservicios E&A SpA del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de fecha 14.01.2020. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades de fecha 15.03.2020 del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Giro de fecha 16.05.2020 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada de propiedad. Formulario 29 del mes de marzo y abril año 2020 del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO



1.-

| | |
|---------------------------------|---|
| OTÓRGUESE PATENTE: | COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494). |
| AL CONTRIBUYENTE: | MULTISERVICIOS E&A SPA |
| RUT N°: | 77.113.786-5 |
| GIRO: | VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES. |
| GIRO SII: | VENTA ACCESORIOS, REPUESTOS, VEHICULOS MOTORIZADOS, MOTOS Y BICICLETA. |
| DIRECCIÓN: | AV. CONCÓN REÑACA N°87, VISTA AL MAR, CONCÓN. |
| ROL N°: | 4950-81 |
| SEMESTRE | 1ER. SEM. 2020 |
| PATENTE | \$25.186.- |
| ASEO | \$23.444.- |
| PROPAGANDA 2.4 MTS.2-N/L | \$48.357.- |
| TOTAL | \$96.987.- |


El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MARIA LUJANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL
EAO/NAN/sgm.-
Distribución:
❖ Interesado.
❖ Secretaría Municipal.
❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
09 JUN 2020
RECIBIDO HORA: 08:30

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |